

MAT: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 154789 DEL 2020, QUE APRUEBA MODIFICACIÓN A NORMA TÉCNICA Y PROCEDIMIENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA (SAT) Y FIJA TEXTO REFUNDIDO.

SANTIAGO, 19/04/2021

RESOLUCIÓN EXENTA №: 0070-200949/2021

VISTOS:

La Resolución Nº 7 de 26 de marzo de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº 16 del 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 306 de fecha 9 de diciembre de 2005, Tomada Razón por Contraloría General de la República con fecha 3 de febrero de 2006, que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, modificada por la Resolución Nº 434, de fecha 29 de octubre de 2013, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 9 de diciembre de 2013; la Ley Nº 19880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 154789 del 15 de diciembre de 2020 que Aprueba modificación a Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa Servicio de Asesoría Técnica (SAT) y fija texto refundido; la Ley Nº 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y modificaciones; el Decreto Supremo Nº 87, de 22 de marzo de 2019, del Ministerio de Agricultura, que nombra Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, y

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección Nacional, mediante la Resolución Exenta N°154789 de fecha 15 de diciembre de 2020, aprobó Modificación a Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa Servicio de Asesoría Técnica (SAT) y Fija Texto Refundido.
- Que en la citada resolución, por error de transcripción, se omitió indicar la imputación presupuestaria del SAT en su componente de Asesorías Técnicas, como también, en el componente de Inversión.
- Que por lo expuesto en los considerandos precedentes se hace necesario complementar la Resolución Exenta Nº154789 de fecha 15 de diciembre de 2020 como a continuación se resuelve.

RESUELVO:

I. COMPLEMÉNTASE la Resolución Exenta Nº 154789 del 15 de diciembre de 2020 que Aprueba modificación a Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa Servicio de Asesoría Técnica (SAT) y fija texto refundido, incorporando a continuación del numeral V. de la parte resolutiva lo siguiente:

VI. Los recursos que se destinen a la ejecución del SAT en su componente de Asesorías Técnicas, deberán ser imputados al Subtítulo, 24, Ítem 01, Asignación 415 y aquellos destinados al componente de Inversión, deberán ser imputados al Subtítulo 33, Ítem 001, Asignación 013, del presupuesto vigente de INDAP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Director Nacional Instituto De Desarrollo Agropecuario

SCM/LBM/TDC/FST/ODA/SSE/DGC/MPL/cvv

Distribución:

DIRECCIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN NACIONAL
DIVISIÓN FISCALIA
DIVISIÓN AUDITORÍA INTERNA
DIVISIÓN FOMENTO
DIVISIÓN ASISTENCIA FINANCIERA
DIVISIÓN COMUNICACIONES
DIVISIÓN PROCESOS Y TIC
DIVISIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en: https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=19510286&hash=4c927